



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**  
(BADAJOZ)

http://www.lahaba.es

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015.

### MARGEN QUE SE CITA

**Sr. Alcalde.**

D. José González Casado.

**Sres. Concejales asistentes.**

D. Manuel José Guisado Quintana.

D<sup>a</sup>. Montserrat Jiménez González.

D. Victoriano Juez Martín.

**Sr. Secretario.**

D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil quince, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, designados todos ellos para formar parte de la Junta de Gobierno Local por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 17 de Junio de 2015 y previa convocatoria legal al efecto, a fin de constituir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Haba.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

### PRIMERO Y UNICO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Siendo el objeto de la Sesión proceder a la constitución de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 112,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez reunidos los Sres. arriba mencionados el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la Sesión.

Comprobado por el Secretario la existencia del "quórum" de asistencia necesario para ser constituida, el Sr. Alcalde-Presidente dispuso que se diese cuenta de los preceptos legales que sean de aplicación, procediéndose, por quien suscribe, a la lectura del artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 35, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio cuenta de la Resolución 065/2015 de 17 de Junio, de nombramiento de miembros y delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente, procediéndose seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente a declarar constituida la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Haba, que queda integrada por el Sr. Alcalde-Presidente Don José González Casado que la preside y los Tenientes de Alcalde Don Manuel José Guisado Quintana, Doña Montserrat Jiménez González y Don Victoriano Juez Martín.

A continuación, se dio cuenta de la Resolución 072/2015 en la que se fija el régimen de Sesiones que será:

- Sesiones Ordinarias: El primer martes después del primer lunes de cada mes y el segundo martes posterior o el inmediato hábil posterior en el caso de que fuesen inhábiles a la hora que determine el Sr. Alcalde-Presidente, según la estación del año en que se enmarque cada Sesión.
- Sesiones Extraordinarias y Extraordinarias y urgentes: Cuando con tal carácter sean convocadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO